



APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-  
PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10  
UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 1448 /

LOTA, 21.08.2019

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 29 de Fecha 09.08.2019, Folio 1056 de Fecha 09.08.2019;

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

| Proveedor                | Monto       | Observación        |
|--------------------------|-------------|--------------------|
| ESTEBAN MONSALVE FUENTES | \$ 35.224.- | CUMPLE             |
| GRAFIKA TOTAL            | \$ 41.650.- | SUPERA PRESUPUESTO |
| GRAFICA NUEVA S.A.       | \$ 50.746.- | SUPERA PRESUPUESTO |

Fuentes, RUT N° <sup>DATOS SENCIBLES</sup> cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$ 35.224.- IVA Incluido, a nombre de Esteban Monsalve Fuentes, RUT N° <sup>DATOS SENCIBLES</sup> por Pendón Vial de 1.200 x 2.00 M, Tipografía GOB, C, Proyecto 246 PMU-E.

MERCADO PÚBLICO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MVJ/rol.-  
Distribución:  
- Adquisiciones  
- Archivo.-